



**FIANZAS Y GARANTÍAS LTDA.**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

**(CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENA Y SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES)**

Lima, 22 de junio de 2012

Señores

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

Asunto : **CARTA FIANZA N°-AD-006-06-2012-CACFG**

Presente.-

De nuestra consideración:

Conforme lo establecido en el artículo 39º del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento presente, afianzamos a **CONSORCIO CARLOS F. FITZCARRALD INTEGRADO POR OYM CONSTRUCTORES S.A.C., TRAMEISA SRL, OMEGA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC, ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SAC, EMPRESA WYM SAC, ANTALSIS L.S.**, de forma incondicional, irrevocable, solidaria, e indivisible, sin beneficio de excusión, fianza que será efectuada de manera automática, a su sólo requerimiento, a su favor y que se emite en los términos que seguidamente se detallan:

- Entidad : **GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**
- Proceso : **LICITACION PÚBLICA N° 002-2012-GOREMAD/CE**
- Síntesis : **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, CON CODIGO SNIP N° 75522.**
- Contratista : **CONSORCIO CARLOS F. FITZCARRALD INTEGRADO POR OYM CONSTRUCTORES S.A.C., TRAMEISA SRL, OMEGA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC, ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SAC, EMPRESA WYM SAC, ANTALSIS L.S.**
- Motivo de la fianza : **ADELANTO DIRECTO**
- Monto afianzado : **S/. 4' 701,796.13**
- Efectividad : **DEL 22 DE JUNIO DE 2012 AL 22 DE JUNIO DE 2013**

La presente se encuentra cubierta por el fondo de garantía para emisión de cartas fianza conforme al artículo 42° de los estatutos de esta Cooperativa. Queda establecido lo siguiente: La presente se recibe a conformidad y se encuentra sujeta a la vigencia del contrato que fianza y por su texto expreso; su cancelación debe requerirse por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalándose necesariamente el monto a cancelar, y para ello se acompañarán los poderes de quien requiere, así como el documento consentido que motiva la ejecución. Asimismo la cancelación de la presente se rige por lo establecido en el D.L. N° 1017, su reglamento, el Código Civil y las Leyes: N° 10770, N° 13309, N° 23592 y N° 24030, y sólo se realizará con los títulos y medios que en éstas normas se señalan. Si a pesar de haber sido requerida la devolución de la presente por vía notarial y ello no ocurriera dentro del plazo de 24 horas de producido en el requerimiento, la entidad requerida quedará obligada al pago del íntegro del valor de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "FIANZAS Y GARANTÍAS" LTDA. / RUC N° 20521024641 / R.N.P. - SERVICIOS N° 50466142 / PARTIDA N° 1227293 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA/ CODIGO N° 002 DE LA NOMINA DE COOPERATIVAS DE FIANZAS Y GARANTÍAS PARA CONFIRMAR LA PRESENTE CARTA FIANZA DIRIJA SU CONSULTA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [SERVICIOS@FIANZASYGARANTIAS.COM](mailto:SERVICIOS@FIANZASYGARANTIAS.COM) VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.FIANZASYGARANTIAS.COM](http://WWW.FIANZASYGARANTIAS.COM)

is Araguez N° 699,  
flores, Lima 18  
f.: 2429563





Lima, 22 de junio de 2012

Señores

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

Asunto : **CARTA FIANZA N°-FC-003-06-2012-CACFG**

Presente.-

De nuestra consideración:

Conforme lo establecido en el artículo 39º del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento presente, afianzamos a **CONSORCIO CARLOS F. FITZCARRALD INTEGRADO OYM CONSTRUCTORES S.A.C., TRAMEISA SRL, OMEGA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC, ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SAC, EMPRESA WYM SAC, ANTALSIS L.S.**, de forma incondicional, irrevocable, solidaria, e indivisible, sin beneficio de excusión, fianza que será efectuada de manera automática, a su sólo requerimiento, a su favor y que se emite en los términos que seguidamente se detallan:

- |                     |  |
|---------------------|--|
| Entidad             | : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS   |
| Proceso             | : LICITACION PÚBLICA N° 002-2012-GOREMAD/CE  |
| Síntesis            | : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, CON CODIGO SNIP N° 75522.  |
| Contratista         | : CONSORCIO CARLOS F. FITZCARRALD INTEGRADO OYM CONSTRUCTORES S.A.C., TRAMEISA SRL, OMEGA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC, ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SAC, EMPRESA WYM SAC, ANTALSIS L.S. |
| Motivo de la fianza | : FIEL CUMPLIMIENTO  |
| Monto afianzado     | : S/. 2' 350,898.07  |
| Efectividad         | : DEL 22 DE JUNIO DE 2012 AL 22 DE JUNIO DE 2013   |

La presente se encuentra cubierta por el fondo de garantía para emisión de cartas fianza conforme al artículo 42° de los estatutos de esta Cooperativa. Queda establecido lo siguiente: La presente se recibe a conformidad y se encuentra sujeta a la vigencia del contrato que afianza y por su texto expreso; su cancelación debe requerirse por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalándose necesariamente el monto a cancelar, y para ello se acompañarán los poderes de quien requiere, así como el documento consentido que motiva la ejecución. Asimismo la cancelación de la presente se rige por lo establecido en el D.L. N° 1017, su reglamento, el Código Civil y las Leyes: N° 10770, N° 13309, N° 23592 y N° 24030, y sólo se realizará con los títulos y medios que en éstas normas se señalan. Si a pesar de haber sido requerida la devolución de la presente por vía notarial y ello no ocurriera dentro del plazo de 24 horas de producido en el requerimiento, la entidad requerida quedará obligada al pago del íntegro del valor de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Cooperativa de Ahorro y Crédito  
FIANZAS Y GARANTÍAS LTDA.  
Rafael Rodríguez Tello

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "FIANZAS Y GARANTÍAS" LTDA. / RUC N° 20521024841 / R.N.P. - SERVICIOS N° 50468142 / PARTIDA N° 1272398 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA / COBRO N° 0808 DE LA NOMINA DE COOPERATIVAS DE FIANZAS PARA CONTINUAR LA PRESENTE CARTA FIANZA DIRIJA SU CONSULTA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [atencionalcliente@fianzasygarantias.com](mailto:atencionalcliente@fianzasygarantias.com) / VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.FIANZASYGARANTIAS.COM](http://WWW.FIANZASYGARANTIAS.COM)

DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 07/100 NUEVOS SOLES)

Las Araguez N° 699,  
Araucario, Lima 18  
Telf: 2429563